



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO



ÁLVARO OBREGÓN
Tu Alcaldía Aliada



ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS
DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

Ciudad de México a 09 de febrero de 2024
AAO/DGSU/DPCMA/ARB/VP/0224/2024
ASUNTO: AUTORIZACIÓN DE PODA DE 16 (DIECISEIS) ÁRBOLES EN VÍA PÚBLICA

SERGIO IVAN VALDEZ YAÑEZ
COORDINADOR DE OPERACIÓN, PARQUES Y JARDINES
ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
PRESENTE

En observancia a las disposiciones aplicables previstas en la Constitución Política de la Ciudad de México, la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, y en virtud del Aviso de fecha 01 de octubre de 2022, por el cual, se da a conocer el enlace electrónico donde podrá ser consultada la Estructura Orgánica aprobada mediante registro Número AL-AO-23/011022, y publicado en la gaceta oficial el 25 de octubre de 2022, en que la **Dirección de Preservación y Conservación del Medio Ambiente** quedó registrada ante la Secretaría de Administración y Finanzas como parte de la estructura de la Alcaldía Álvaro Obregón, quien suscribe el presente para los fines a que haya lugar.

Señalado el ámbito de competencia de esta **Dirección de Preservación y Conservación del Medio Ambiente**, y en atención a la solicitud ingresada ante este Órgano Político Administrativo con fecha **30 de enero de 2024**, a la que se le asignó el número de **Dictamen 253**, donde solicita la valoración de 14 árboles, se localiza en Eliminado el domicilio Eliminado el domicilio de esta Alcaldía Álvaro Obregón, hago de su conocimiento lo siguiente:

- I. En fecha **30 de enero de 2024**, personal adscrito a la **Dirección de Preservación y Conservación del Medio Ambiente**, de esta Alcaldía Álvaro Obregón, se constituyó en el domicilio señalado en la solicitud de referencia, con el propósito de realizar el reconocimiento del sitio, la inspección ocular y el levantamiento de la información pertinente.
- II. Con fecha **30 de enero de 2024**, personal técnico operativo adscrito a la **Dirección de Preservación y Conservación del Medio Ambiente**, capacitado y certificado por la Secretaría del Medio Ambiente del Gobierno de la Ciudad de México, realizó el Dictamen Técnico del arbolado, evaluando entre otras cosas, las características dendrométricas y fitosanitarias del sujeto arbóreo, así como del sitio donde se localiza, ello en estricto apego a lo previsto en el Artículo 118 de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal y, el numeral 5.3 de la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, que establece los Requisitos y Especificaciones Técnicas que deberán cumplir las Personas Físicas, Morales de Carácter Público o Privado, Autoridades, y en general todos aquellos que realicen poda, derribo, trasplante y restitución de árboles aplicable a la Ciudad de México, de conformidad con la siguiente descripción: **(se adjunta copia del dictamen 253)**

Dictamen 253

Página 1 | 2

Eliminado el domicilio de conformidad con las Resoluciones RRA 1774/18 y RRA 1780/18 que establece que el domicilio, al ser el lugar donde reside habitualmente una persona física, constituye un dato personal y, por ende confidencial, ya que su difusión podría afectar la esfera privada de la misma. Por consiguiente, dicha información se considera confidencial, en virtud de tratarse de datos personales que reflejan cuestiones de la vida privada de las personas, en términos del artículo 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en relación con el Trigésimo Noveno de los "Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas", y solo podrá otorgarse mediante el consentimiento expreso de su titular.



ALCALDIA ALVARO OBREGON
DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS URBANOS
DIRECCION DE PRESERVACION Y CONSERVACION DEL
MEDIO AMBIENTE

DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

SOLICITANTE:	Territorial Águilas	FOLIO	Reporte Externo	UBICACIÓN
FECHA:	30/Enero/2024	HORA:	10:30	Vía Publica
DIRECCIÓN:	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO. 0253/2024

No	NOMBRE COMÚN / CIENTÍFICO	DOMICILIO	UBICACIÓN	ALTURA m	DAP cm	DIÁMETRO DE COPA m	ESTRUCTURA	CONDICIÓN GENERAL	EXPECTATIVA DE VIDA (AÑOS)	PRESENCIA DE OTROS ARBOLES 100 mts.	OTROS VALORES	INTERFERENCIAS	TRATAMIENTO	OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES
1	FICUS / Ficus benjamina	Eliminado el domicilio	Banqueta	9	43	6	Buena	Bueno	6 a 20 años	20 a 30	Ninguno	Inmueble, cableado	Poda	Arbol con copa desbalanceada, ramas largas entrelazadas con cableado y sobre inmueble
2	FICUS / Ficus benjamina	Eliminado el domicilio	Banqueta	11	54	9	Buena	Bueno	6 a 20 años	20 a 30	Ninguno	Inmueble, cableado	Poda	Arbol con copa desbalanceada, ramas largas entrelazadas con cableado y sobre inmueble
3	FICUS / Ficus benjamina	Eliminado el domicilio	Banqueta	10	53	9	Buena	Bueno	6 a 20 años	20 a 30	Ninguno	Inmueble, cableado	Poda	Arbol con copa desbalanceada, ramas largas entrelazadas con cableado y sobre inmueble
4	FICUS / Ficus benjamina	Eliminado el domicilio	Banqueta	10	53	6	Buena	Bueno	6 a 20 años	20 a 30	Ninguno	Inmueble, cableado	Poda	Arbol con copa desbalanceada, ramas largas entrelazadas con cableado y sobre inmueble





DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

SOLICITANTE:	Territorial Águilas	FOLIO:	Reporte Externo	UBICACIÓN:	
FECHA:	30/Enero/2024	HORA:	10:30	Vía Publica	
DIRECCIÓN:	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO.	0253/2024

No	NOMBRE COMÚN / CIENTÍFICO	DOMICILIO	UBICACIÓN	ALTURA m	DAP cm	DIÁMETRO DE COPA m	ESTRUCTURA	CONDICIÓN GENERAL	EXPECTATIVA DE VIDA (AÑOS)	PRESENCIA DE OTROS ARBOLES 100 mts.	OTROS VALORES	INTERFERENCIAS	TRATAMIENTO	OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES
5	FICUS / Ficus benjamina	Eliminado el domicilio	Banqueta	9	48	8	Buena	Bueno	6 a 20 años	20 a 30	Ninguno	Inmueble, cableado	Poda	Arbol con copa desbalanceada, ramas largas entrelazadas con cableado y sobre inmueble
6	FICUS / Ficus benjamina	Eliminado el domicilio	Banqueta	11	46	7	Buena	Bueno	6 a 20 años	20 a 30	Ninguno	Inmueble, cableado	Poda	Arbol con copa desbalanceada, ramas largas entrelazadas con cableado y sobre inmueble
7	FICUS / Ficus benjamina	Eliminado el domicilio	Banqueta	10	42	8	Buena	Bueno	6 a 20 años	20 a 30	Ninguno	Inmueble, cableado	Poda	Arbol con copa desbalanceada, ramas largas entrelazadas con cableado y sobre inmueble
8	FICUS / Ficus benjamina	Eliminado el domicilio	Banqueta	10	43	9	Buena	Bueno	6 a 20 años	20 a 30	Ninguno	Inmueble, cableado	Poda	Arbol con copa desbalanceada, ramas largas entrelazadas con cableado y sobre inmueble



ALCALDIA ALVARO OBREGON
DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS URBANOS
DIRECCION DE PRESERVACION Y CONSERVACION DEL MEDIO AMBIENTE

DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

SOLICITANTE:	Territorial Águilas	FOLIO:	Reporte Externo	UBICACIÓN:	
FECHA:	30/Enero/2024	HORA:	10:30		Vía Publica
DIRECCIÓN:	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO.	0253/2024

No	NOMBRE COMÚN / CIENTÍFICO	DOMICILIO	UBICACIÓN	ALTURA m	DAP cm	DIÁMETRO DE COPA m	ESTRUCTURA	CONDICIÓN GENERAL	EXPECTATIVA DE VIDA (AÑOS)	PRESENCIA DE OTROS ARBOLES 100 mts.	OTROS VALORES	INTERFERENCIAS	TRATAMIENTO	OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES
9	FRESNO / <i>Fraxinus uhdei</i>	Eliminado el domicilio	Banqueta	12	53	9	Buena	Bueno	6 a 20 años	20 a 30	Ninguno	Inmueble, cableado	Poda	Arbol con copa desbalanceada, ramas largas entrelazadas con cableado y sobre inmueble
10	FICUS / <i>Ficus benjamina</i>	Eliminado el domicilio	Banqueta	11	52	9	Buena	Bueno	6 a 20 años	20 a 30	Ninguno	Inmueble, cableado	Poda	Arbol con copa desbalanceada, ramas largas entrelazadas con cableado y sobre inmueble
11	FICUS / <i>Ficus benjamina</i>	Eliminado el domicilio	Banqueta	12	54	8	Buena	Bueno	6 a 20 años	20 a 30	Ninguno	Inmueble, cableado	Poda	Arbol con copa desbalanceada, ramas largas entrelazadas con cableado y sobre inmueble
12	FRESNO / <i>Fraxinus uhdei</i>	Eliminado el domicilio	Banqueta	10	43	9	Buena	Bueno	6 a 20 años	20 a 30	Ninguno	Inmueble, cableado	Poda	Arbol con copa desbalanceada, ramas largas entrelazadas con cableado y sobre inmueble



ALCALDIA ALVARO OBREGON
DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS URBANOS
DIRECCION DE PRESERVACION Y CONSERVACION DEL MEDIO AMBIENTE

DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

SOLICITANTE:	Territorial Águilas	FOLIO	Reporte Externo	UBICACIÓN
FECHA:	30/Enero/2024	HORA:	10:30	Via Pública
DIRECCIÓN:	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO.:
				0253/2024

No	NOMBRE COMÚN / CIENTÍFICO	DOMICILIO	UBICACIÓN	ALTURA m	DAP cm	DIÁMETRO DE COPA m	ESTRUCTURA	CONDICIÓN GENERAL	EXPECTATIVA DE VIDA (AÑOS)	PRESENCIA DE OTROS ARBOLES 100 mts.	OTROS VALORES	INTERFERENCIAS	TRATAMIENTO	OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES
13	HULE / <i>Ficus elastica</i>	Eliminado el domicilio	Banqueta	9	43	6	Buena	Bueno	6 a 20 años	20 a 30	Ninguno	Inmueble, cableado	Poda	Arbol con copa desbalanceada, ramas largas entrelazadas con cableado y sobre inmueble
14	HULE / <i>Ficus elastica</i>	Eliminado el domicilio	Banqueta	8	41	8	Buena	Bueno	6 a 20 años	20 a 30	Ninguno	Inmueble, cableado	Poda	Arbol con copa desbalanceada, ramas largas entrelazadas con cableado y sobre inmueble
15	HULE / <i>Ficus elastica</i>	Eliminado el domicilio	Banqueta	9	45	9	Buena	Bueno	6 a 20 años	20 a 30	Ninguno	Inmueble, cableado	Poda	Arbol con copa desbalanceada, ramas largas entrelazadas con cableado y sobre inmueble
16	OLMO CHINO / <i>Ulmus parvifolia</i>	Eliminado el domicilio	Banqueta	8	42	8	Buena	Bueno	6 a 20 años	20 a 30	Ninguno	Inmueble, cableado	Poda	Arbol con presencia de muérdago nivel 1, ramas muertas débilmente unidas





ALCALDIA ALVARO OBREGON
DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS URBANOS
DIRECCION DE PRESERVACION Y CONSERVACION DEL MEDIO AMBIENTE

DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

SOLICITANTE:	Territorial Águilas	FOLIO	Reporte Externo	UBICACIÓN
FECHA:	30/Enero/2024	HORA:	10:30	Vía Publica
DIRECCIÓN:	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO. 0253/2024

LEY AMBIENTAL DE PROTECCIÓN LA TIERRA EN EL DISTRITO FEDERAL; ARTÍCULO 118 NORMA AMBIENTAL PARA EL DISTRITO FEDERAL NADF-001-RNAT-2015, numerales 6, 6.3, 6.3.5, 6.3.5.1 y demás aplicables para la ejecución de lo antes mencionado. El presente dictamen se emite de acuerdo con mi leal saber y entender.

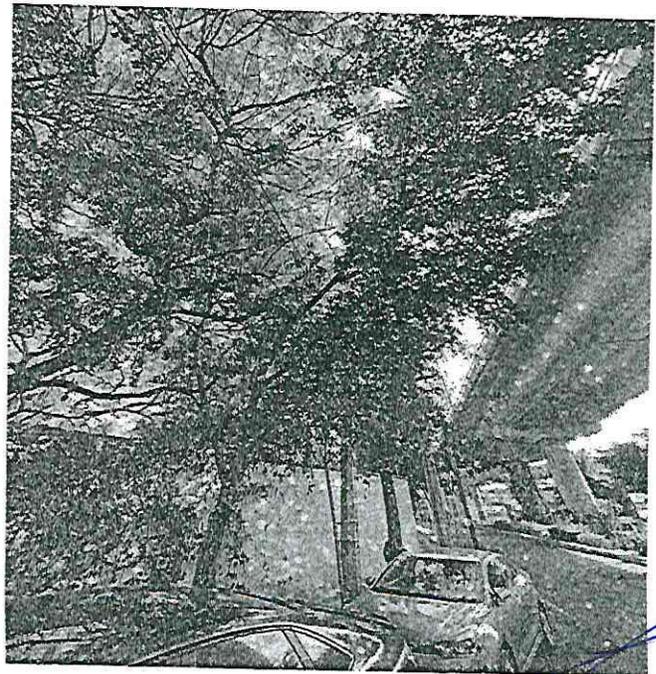
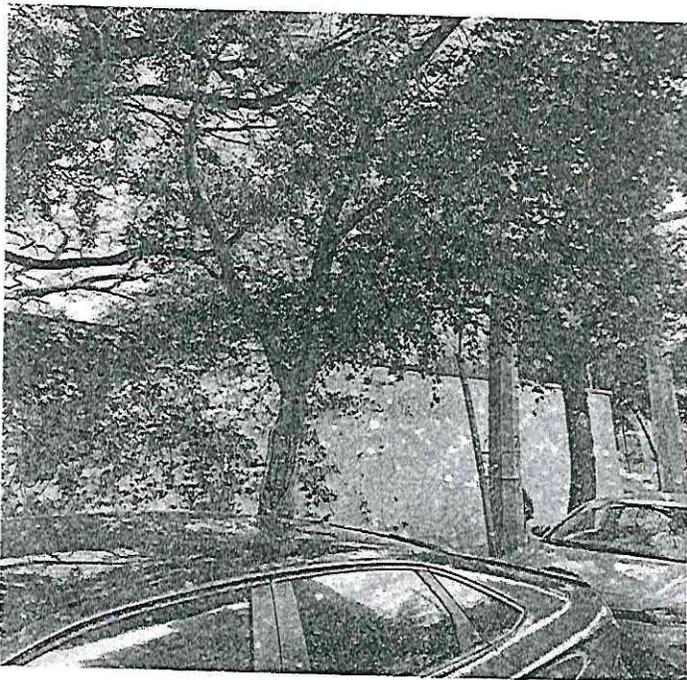
ELABORÓ

Carlos Acevedo Arvizu
Poda y Derribo de Arboles de Acuerdo
a la Norma Ambiental para el Distrito
Federal NADF-001-RNAT-2015
No. De Acreditación 980

REVISÓ

Biol. Liliana Gutiérrez Franco
Dictaminador de Arbolado Urbano de Acuerdo
a la Norma Ambiental para el Distrito
Federal NADF-001-RNAT-2015
No. De Acreditación 376

Arbol 01 para poda





ALCALDIA ALVARO OBREGON
DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS URBANOS
DIRECCION DE PRESERVACION Y CONSERVACION DEL
MEDIO AMBIENTE

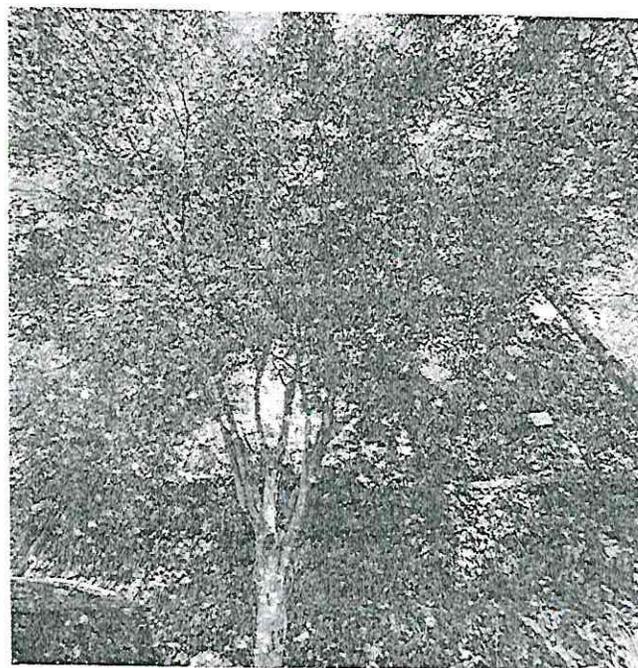
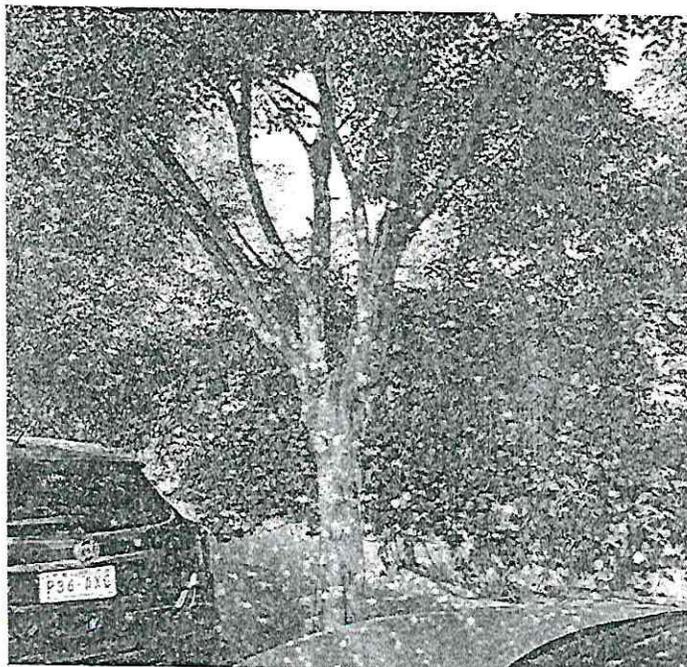
DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

SOLICITANTE:	Territorial Águilas	FOLIO	Reporte Externo	UBICACIÓN
FECHA:	30/Enero/2024	HORA:	10:30	Vía Publica
DIRECCIÓN:	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO. 0253/2024

Arbol 02 para poda



Arbol 03 para poda



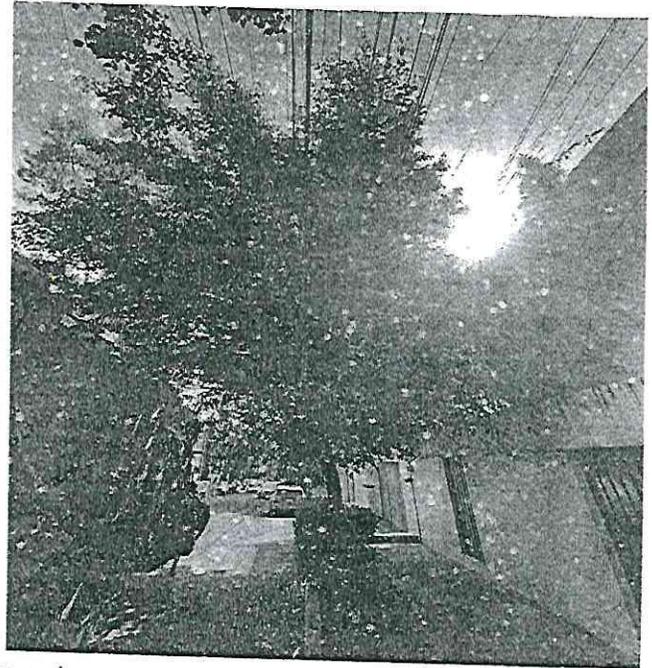
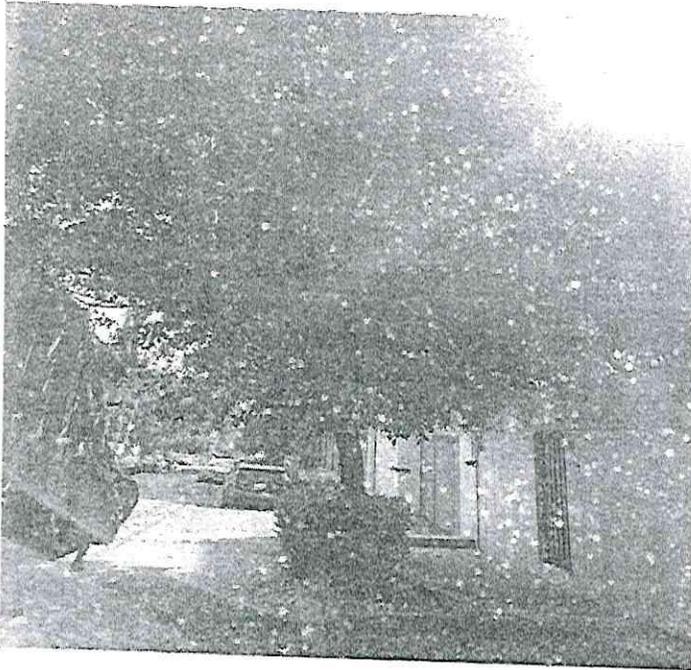


ALCALDIA ALVARO OBREGON
DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS URBANOS
DIRECCION DE PRESERVACION Y CONSERVACION DEL MEDIO AMBIENTE

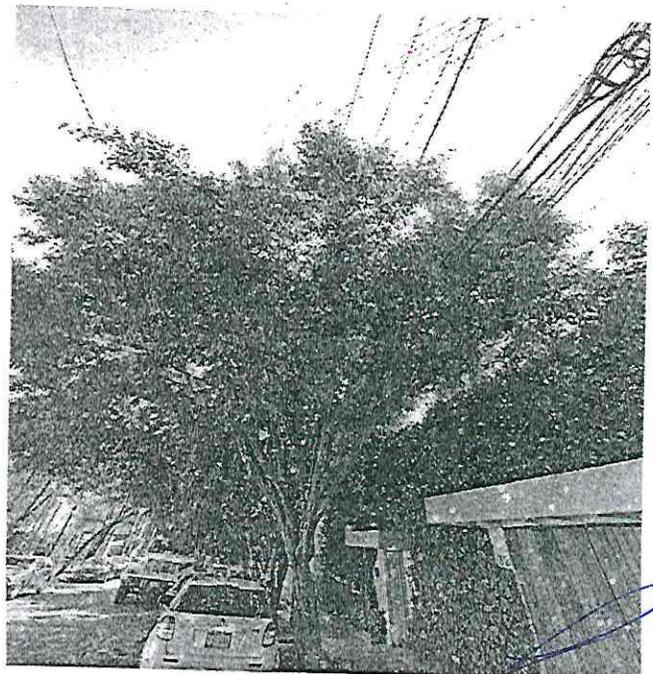
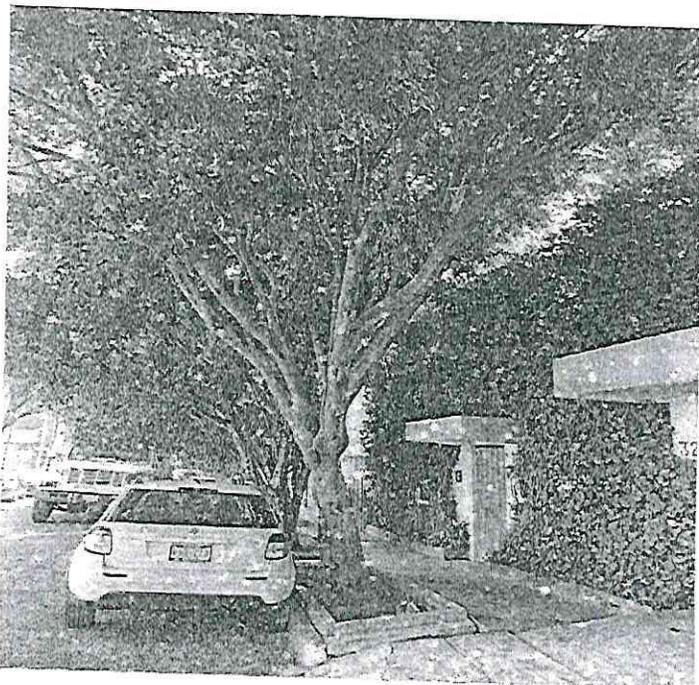
DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

SOLICITANTE:	Territorial Águilas	FOLIO	Reporte Externo	UBICACIÓN
FECHA:	30/Enero/2024	HORA:	10:30	Vía Publica
DIRECCIÓN:	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO. 0253/2024

Arbol 04 para poda



Arbol 05 para poda

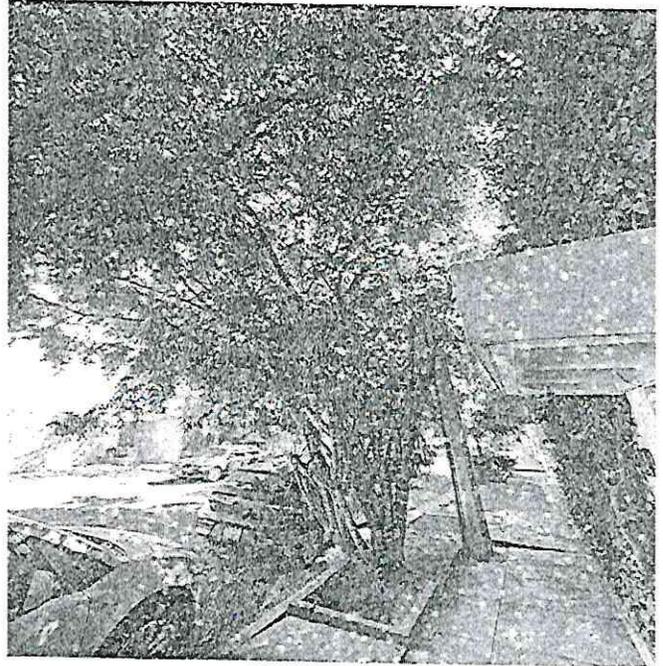
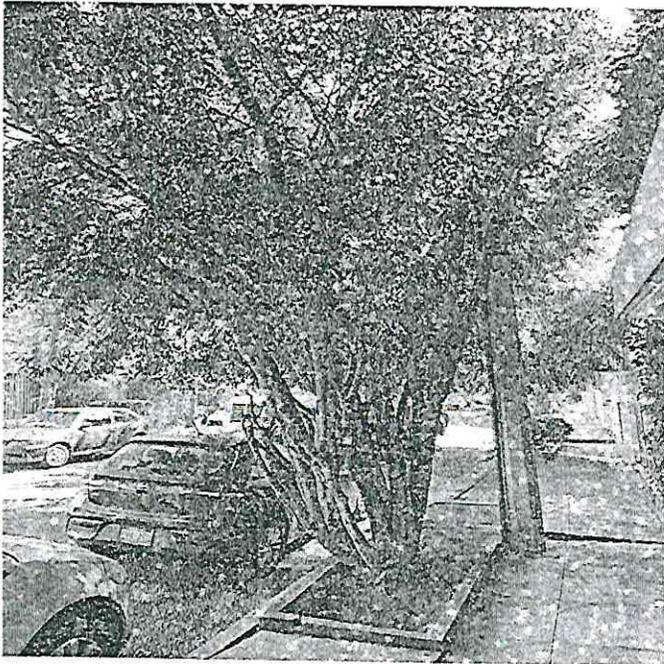




DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

SOLICITANTE:	Territorial Águilas	FOLIO	Reporte Externo	UBICACIÓN
FECHA:	30/Enero/2024	HORA:	10:30	Vía Publica
DIRECCIÓN:	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO. 0253/2024

Arbol 06 para poda



Arbol 07 para poda





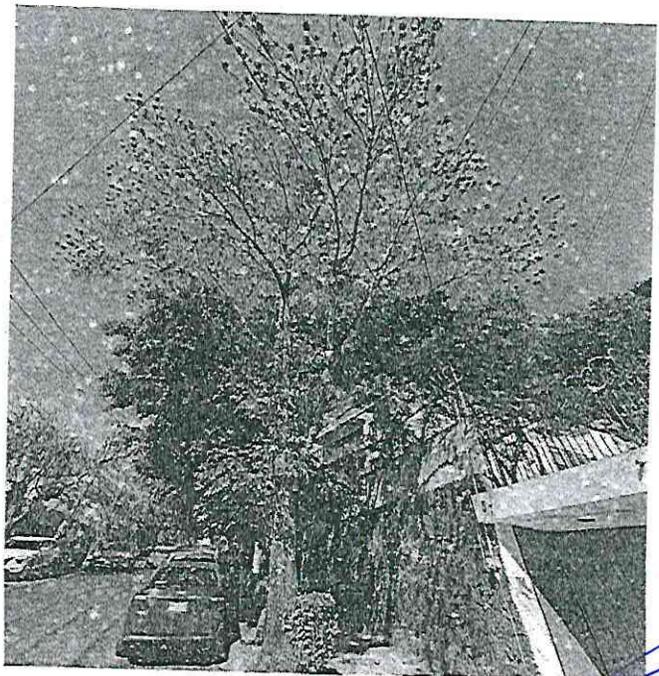
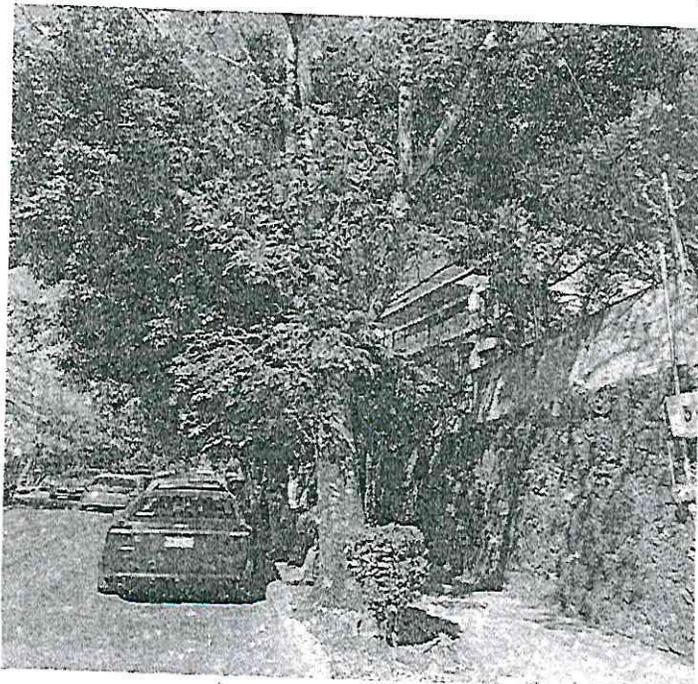
DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

SOLICITANTE:	Territorial Águilas	FOLIO	Reporte Externo	UBICACIÓN
FECHA:	30/Enero/2024	HORA:	10:30	Vía Publica
DIRECCIÓN:	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO. 0253/2024

Arbol 08 para poda



Arbol 09 para poda



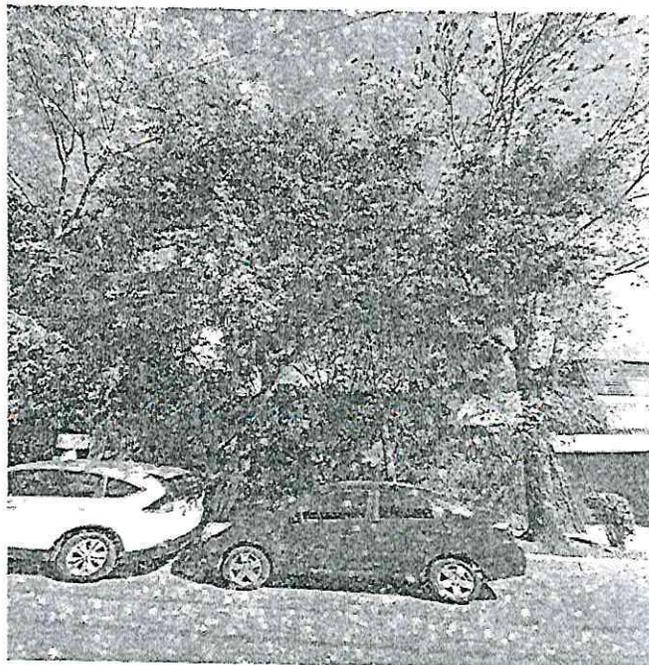


ALCALDIA ALVARO OBREGON
DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS URBANOS
DIRECCION DE PRESERVACION Y CONSERVACION DEL
MEDIO AMBIENTE

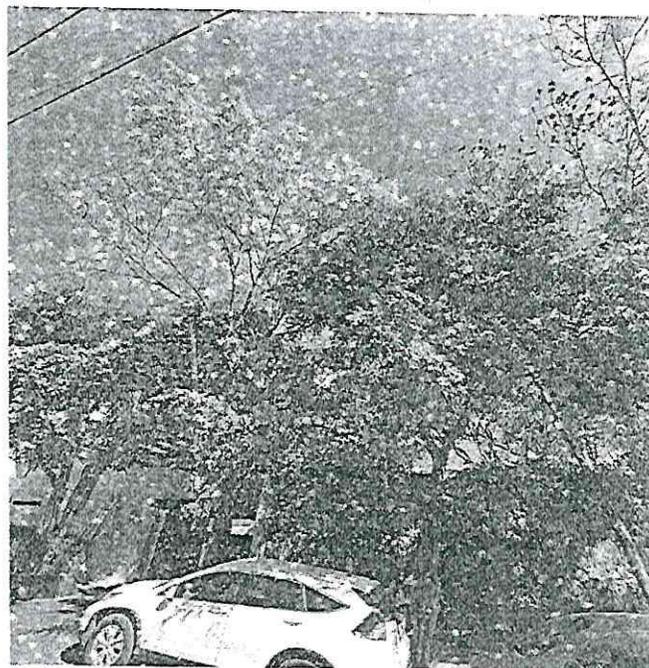
DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

SOLICITANTE:	Territorial Águilas	FOLIO	Reporte Externo	UBICACIÓN
FECHA:	30/Enero/2024	HORA:	10:30	Vía Publica
DIRECCIÓN:	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO. 0253/2024

Arbol 10 para poda



Arbol 11 para poda



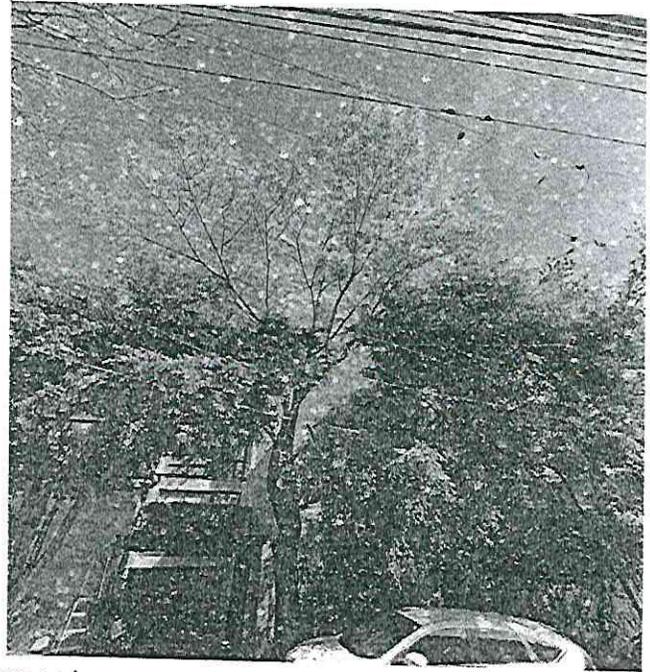
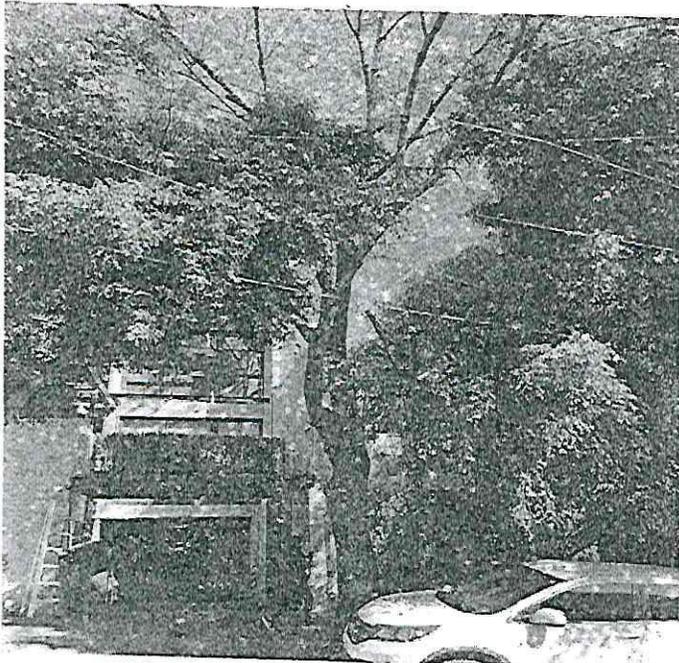


ALCALDIA ALVARO OBREGON
DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS URBANOS
DIRECCION DE PRESERVACION Y CONSERVACION DEL MEDIO AMBIENTE

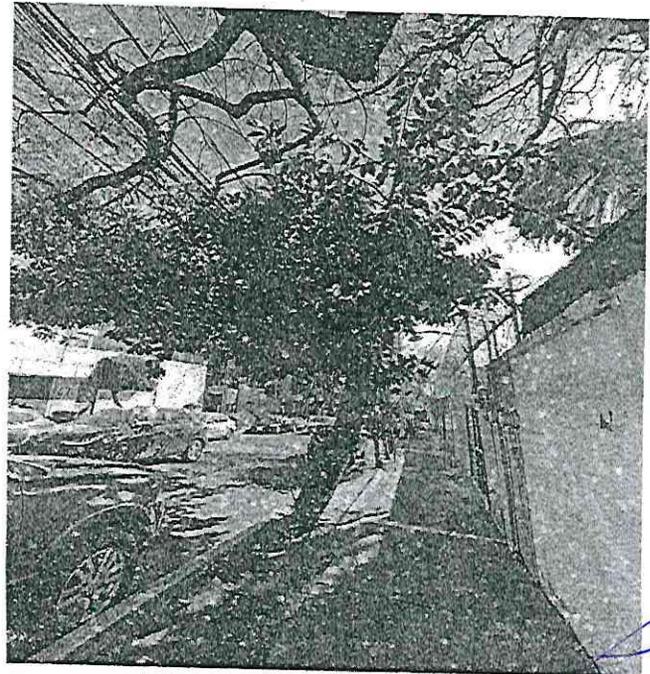
DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

SOLICITANTE:	Territorial Águilas	FOLIO	Reporte Externo	UBICACIÓN
FECHA:	30/Enero/2024	HORA:	10:30	Vía Pública
DIRECCION:	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO. 0253/2024

Arbol 12 para poda



Arbol 13 para poda

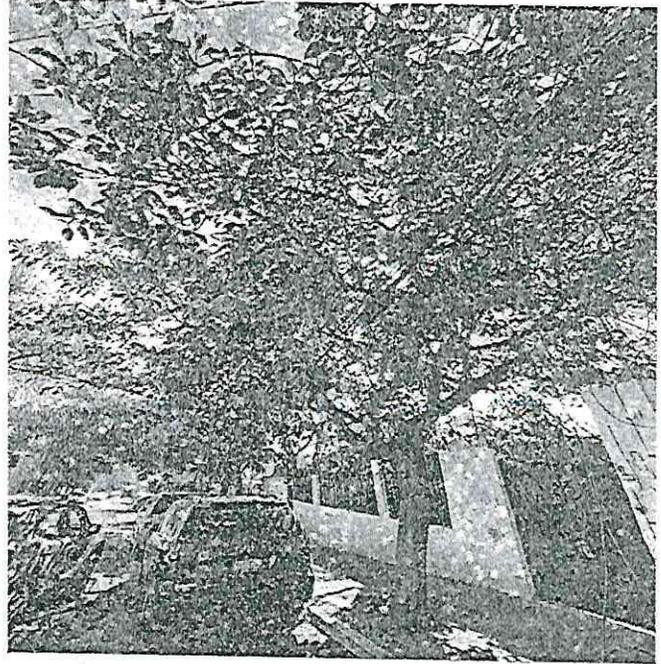
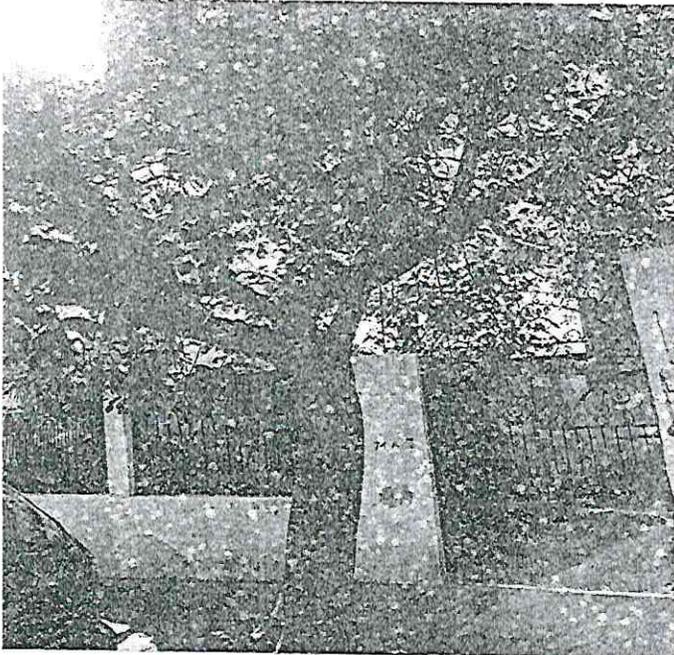




DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

SOLICITANTE:	Territorial Águilas	FOLIO	Reporte Externo	UBICACIÓN
FECHA:	30/Enero/2024	HORA:	10:30	Vía Pública
DIRECCIÓN:	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO. 0253/2024

Arbol 14 para poda



Arbol 15 para poda



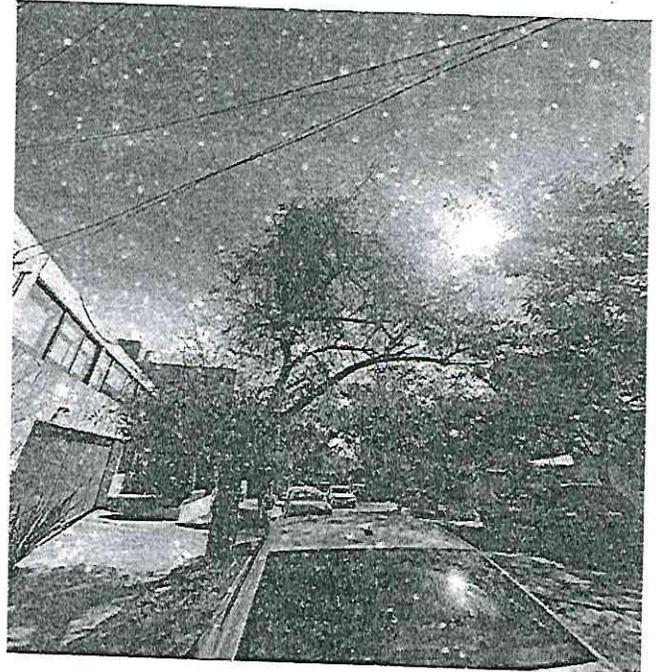
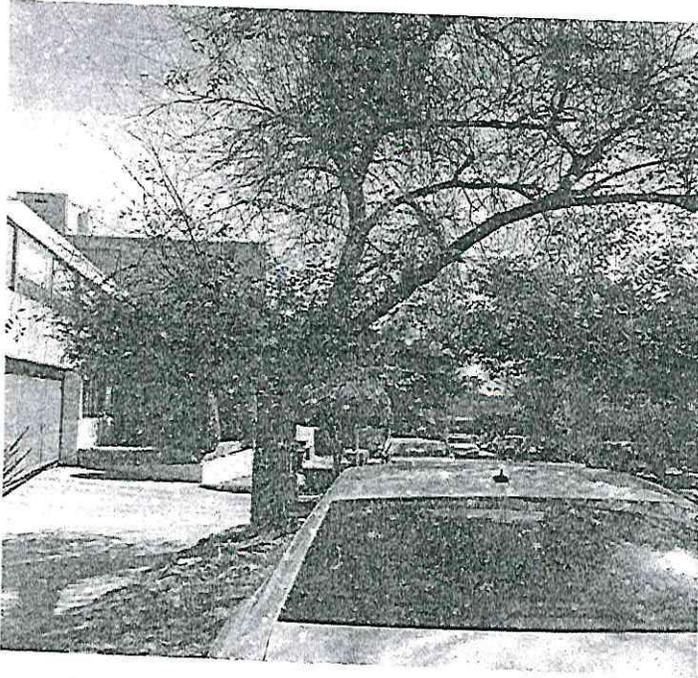


ALCALDIA ALVARO OBREGON
DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS URBANOS
DIRECCION DE PRESERVACION Y CONSERVACION DEL MEDIO AMBIENTE

DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

SOLICITANTE:	Territorial Águilas	FOLIO	Reporte Externo	UBICACIÓN
FECHA:	30/Enero/2024	HORA:	10:30	Vía Publica
DIRECCIÓN:	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO. 0253/2024

Arbol 16 para poda





GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



ÁLVARO
OBREGÓN
Tu Alcaldía Aliada



2024
Felipe Carrillo
PUERTO

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS
DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN
DEL MEDIO AMBIENTE

- I. Se **dictaminó** procedente la **poda de 16 (dieciseis) árboles** de la especie: **(10) FICUS/Ficus benjamina, (2) FRESNO/Fraxinus uhdei, (3) HULE/Ficus elastica y (1) OLMO CHINO/Ulmus parvifolia**; que se yergue en Eliminado el domicilio de esta Alcaldía Álvaro Obregón, por lo que las acciones a ejecutar quedan sujetas al cumplimiento de lo establecido en la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, así como la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, para garantizar el estricto cumplimiento de requisitos y especificaciones técnicas que deberán aplicarse en la realización de actividades de poda, derribo, trasplante y restitución de árboles, previo a la ejecución de los trabajos.
- II. Derivado de lo anterior y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, artículos 29 fracción X, 51, 71 fracción XI y 75 fracción XIII de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, artículos 6 fracción IV, 10 fracción IV, 118 de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, así como en virtud del Acuerdo por el que se delegan en la Dirección General de Servicios Urbanos y la **Dirección de Preservación y Conservación del Medio Ambiente**, las facultades en materia de poda, derribo y trasplante, publicado por la Alcaldía Álvaro Obregón el 21 de octubre de 2022 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México la **Dirección de Preservación y Conservación del Medio Ambiente** autoriza lo siguiente:

PRIMERO. - Se le **AUTORIZA** a la Coordinación de Operación, Parques y Jardines de esta Alcaldía de acuerdo con su programación la **poda de 16 (dieciseis) árboles** de la especie: **(10) FICUS/Ficus benjamina, (2) FRESNO/Fraxinus uhdei, (3) HULE/Ficus elastica y (1) OLMO CHINO/Ulmus parvifolia**; que se yergue en Eliminado el domicilio Alcaldía Álvaro Obregón.

SEGUNDO. - Los trabajos deberán realizarse con personal acreditado por la Secretaría del Medio Ambiente de las Ciudad de México que cuente con certificación vigente, conforme a lo dispuesto por la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, numerales; 5.6, 5.7 y 5.10.5 observando todas las medidas de seguridad que para el caso resulten aplicables (entre otras, el no afectar a vecinos y vías generales de comunicación, etc.).

TERCERO. - Queda bajo su responsabilidad el retiro y depósito del producto de poda, mismo que deberá ser destinado a un sitio autorizado, conforme a lo dispuesto en el artículo 120 de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal.

CUARTO.- Se le apercibe que cualquier poda, derribo o trasplante en contravención a lo dispuesto en la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, la NADF-001-RNAT-2015 y el presente curso, dará lugar entre otras, a las sanciones que dichos instrumentos establecen; haciendo énfasis que en ciertos supuestos de inobservancia, contravención, la o las acciones u omisiones pudieran constituir el tipo penal previsto en el artículo 345 BIS del Código Penal para el Distrito Federal, así lo autoriza y firma.

A T E N T A M E N T E

MTRA. ILEANA G. REYES RONQUILLO
Directora de Preservación y Conservación del Medio Ambiente
IGRR/SVL/srp*

Dictamen 253

Página 2 | 2

El presente documento se encuentra en su versión pública y fue testado de conformidad con el Acuerdo del Comité de Transparencia por el que se clasifica como acceso restringido en la modalidad de confidencial la información pública que contiene datos personales y se autoriza la creación de versiones públicas con base en el "Catálogo de Documentos y Datos Personales confidenciales aplicables para H. Alcaldía de Álvaro Obregón". ACUERDO 5.11-10-CT/AAO/2021.